



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 307.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE OFICIAL

Asunción, 11 de abril de 2022

VISTO: El artículo 8 de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente”.

Que por Resolución N° 306 del 11 de abril de 2022 se autoriza la contratación de la señora Melissa Corvalán Estigarribia para prestar servicios en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Santiago, República de Chile.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

N° _____

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) pasaporte oficial, por el plazo de 2 (dos) años, a favor de la señora **Melissa Corvalán Estigarribia**, personal contratada en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Santiago, República de Chile.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro